RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 196 - 2018 -GR.LAMB/GR [2840975 - 6]

VISTO: 08 JUN. 2018

El Oficio Nº 000710-2018-GR.LAMB/GRIN de fecha 04 de junio del 2018 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se encargue las funciones de Director de Supervisión y Liquidación de la citada gerencia regional, en atención al Memorando N.º 000062-2018-GR.LAMB/OERH de fecha 31 de mayo del 2018, conforme al cual se da cuenta de la sanción de inhabilitación impuesta al Ing. Ángel Liza Chafloque mediante Resolución N.º 001-404-2017-CG/SAN y confirmada mediante Resolución N.º 0051-2018-CG/TSRA de la primera Sala del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de procedimiento Sancionador de la Contraloría General de la República,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 227-2016-GR.LAMB/PR de fecha 16 de junio de 2016 se designó al Ing. Ángel Liza Chafloque, Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21°, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente.

Que, en conforme a lo expuesto corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias encaminadas a garantizar la continuidad de la gestión en la referida dirección y la atención permanente y sostenida de los servicios técnicos y administrativos que presta; por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario proceder a designar a un nuevo Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, que prosiga con el impulso de las políticas, planes y estrategias de gobierno puestas en marcha orientadas a asegurar la prestación de los servicios a cargo de esta dirección y en ese marco, alcanzar los objetivos propuestos para la Región Lambayeque de conformidad con sus planes estratégicos.

En uso de la facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con eficacia anticipada al día 31 de mayo del 2018, la designación del Ing. Ángel Liza Chafloque en el cargo de confianza de Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 04 de junio del 2018 al Ing. JOSÉ DE LA ROSA BARBA MAIQUE en el cargo de confianza de Director de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, Categoría Remunerativa F-3.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, las acciones de personal pertinentes orientadas a encargar las funciones correspondientes al cargo de Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, donde estuviera designado el Ing. José de la Rosa Barba Maique.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 196 - 2018 -GR.LAMB/GR [2840975 - 6]

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL